



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; FERNANDO DANIEL VILLARREAL, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
LEGAL.-----



2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN
DEL DÍA. -----

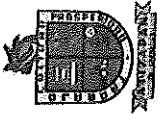
4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE CABILDO LEVANTADAS CON MOTIVO DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2017, DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2017, Y DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2017. -----

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. -----

5.1.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Felipa Anaya Cortes, Directora del Instituto de la Mujer, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática . (Expediente SHA/090/CABILDO/2017). -----

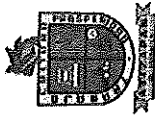


6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, Estado de México, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obras Públicas, para que sea aprobado hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) de Recursos Propios para Obras Complementarias para poner en funcionamiento la Planta de Emergencia de todo el Palacio Municipal, en términos del escrito 9RG/385/2017, presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. (**Expediente SHA/091/CABILDO/2017**).

6.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de la Cultura Física y el Deporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (**Expediente SHA/092/CABILDO/2017**).

6.4.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Lauces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se apruebe la apertura de una vía pública denominada "Avenida de las Granjas", por ser causa de utilidad pública. (**Expediente SHA/093/CABILDO/2017**).

6.5.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (**Expediente SHA/094/CABILDO/2017**).



7.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para el "Reconocimiento y la Certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano Municipal, de la Privada Cureño, lote 3 que comprende las manzanas 1 y 2 del predio denominado EL CAPULIN de este municipio. (EXPEDIENTE SHA/026/CABILDO/2017).

7.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para el "Reconocimiento y la Certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano Municipal, de las cerradas Camino Real y Pino, lote 1 que comprende las manzanas 1, 2,3 y 4 del predio denominado EL CAPULIN de este Municipio. (EXPEDIENTE SHA/027/CABILDO/2017).

7.3.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 11, 16 y 17 de la manzana 42, zona 01 del ex ejido San Miguel Chalma V de este Municipio. (EXPEDIENTE SHA/051/CABILDO/2017).



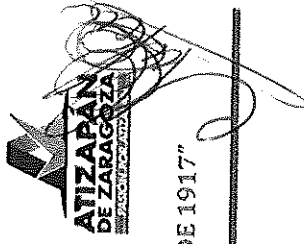
7.4.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 01 al 44 de la manzana 121, zona 01 del ex ejido Santiago Tepalcapa III, de este Municipio. **(EXPEDIENTE SHA/052/CABILDO/2017).**

7.5.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes y áreas remanentes del lote S/N-05 de las manzanas S/N-10, zona 01-05, de los ex ejidos Atizapán I y III de este Municipio. **(EXPEDIENTE SHA/053/CABILDO/2017).**

7.6.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes y áreas remanentes de los lotes 01-02 de la manzana 129-129 EA, zona 01 del ex ejido San Miguel Chalma III y V. **(EXPEDIENTE SHA/056/CABILDO/2017).**

7.7.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 01 al 26 de la manzana 119, zona 01 del ex ejido Santiago Tepalcapa III. **(EXPEDIENTE SHA/057/CABILDO/2017).**

7.8.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice el Dictamen



de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. **(EXPEDIENTE SHA/074/CABILDO/2017).** - -

7.9.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Adán Ramos Gutiérrez, entonces Coordinador de Planeación Estratégica, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, con la finalidad de dar seguimiento a las funciones de esa Coordinación, en lo que respecta al Consejo Municipal de Población (COMUPO). **(EXPEDIENTE SHA/110/CABILDO/2016).** - -

7.10.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que se otorgue un apoyo económico por la cantidad de 1,000.00 USD (mil dólares), a favor de la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, vecina del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, con la finalidad de que la menor Laura María Valenzuela Velázquez, asista a la Copa Mundial karate Do, del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation, a celebrarse en Paris, Francia, del 09 al 15 de Noviembre del 2016. **(EXPEDIENTE SHA/115/CABILDO/2016).** - -

7.11.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.), a favor de la C. María Guadalupe Hernández Sosa, vecina de la Colonia San Juan Ixtacala Plano Norte, con la finalidad de que el menor Marco Antonio Munguía Hernández, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano. **(EXPEDIENTE SHA/124/CABILDO/2016).** - -

(Handwritten signatures and marks)



8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, informando que se encontraban presentes los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y doce Regidores: Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Eilia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Saigado, Décimo Tercer Regidor; certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente



asunto: -----

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----

SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión; por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las diecisiete con veintiséis minutos del día siete de agosto del año dos mil diecisiete.** -----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor;



Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los miembros del Cabildo quién deseaba registrarse a efecto de hacer uso de la palabra en el apartado de Asuntos Generales; solicitando quedar registrados el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; el Lic. Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor; el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional -----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018, DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2017, DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018 DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2017 Y DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DE CABILDO, NOVENA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN



MUNICIPAL 2016 – 2018.

CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 07 de julio del año 2017; tomando en cuenta que la misma les fue turnada a sus oficinas en tiempo y forma para su revisión; por lo que preguntaba a los miembros del Cabildo si había algún comentario al respecto.

Toda vez que no hubo observaciones al Acta de Cabildo referida, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de la misma; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se dispensa la lectura y se aprueba por unanimidad de votos a favor el Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 07 de julio del año 2017.

Asimismo, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta levantada con motivo de la



Toda vez que no hubo observaciones al Acta de Cabildo referida, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de la misma; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se dispensa la lectura y se aprueba por unanimidad de votos a favor el Acta levantada con motivo de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 30 de mayo del año 2017. ---

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: ---

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. ---

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto: ---

5.1.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY



ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En relación a este punto, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, comentó que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, informaba a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, del número y contenido de los expedientes turnados a las Comisiones Edilicias durante el mes de julio, así como de los que se encuentran pendientes de resolver.

Continuando con el uso de la palabra, mencionó que en la carpeta que les fue entregada con los puntos del orden del día para la presente Sesión, se incluyó un documento que hace referencia al contenido de los mismos, procediendo a rendir el siguiente informe.

DURANTE EL MES DE JULIO SE TURNARON 12 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL: 2 EXPEDIENTES.
- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: 7 EXPEDIENTES.
- COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN: 1 EXPEDIENTE.
- COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN: 2 EXPEDIENTES.

DURANTE EL MES DE JULIO SE RESOLVIERON 11 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: 3 EXPEDIENTES.
- COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL: 2 EXPEDIENTES.
- COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN: 3 EXPEDIENTES.



- DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTACIÓN Y DE HACIENDA: 1 EXPEDIENTE.
- COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN: 1 EXPEDIENTE.
- COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL: 1 EXPEDIENTE.

QUEDAN PENDIENTES DE DICTAMINAR 46 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: 05 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL).
- COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL: 06 EXPEDIENTES.
- COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN: 10 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON COMISIÓN EDILICIA DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL).
- COMISIÓN DE HACIENDA: 12 EXPEDIENTES.
- COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO: 01 EXPEDIENTE.
- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA: 12 EXPEDIENTES.

ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SE DA CUENTA DEL EXPEDIENTE QUE CAUSA BAJA, A SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO. SIENDO EL SIGUIENTE:

- EXPEDIENTE SHA/066/CABILDO/2017), BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO 9REG/385/2017, ASUNTO RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JAIME ARTURO RAMÍREZ CABELLO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE SEA APROBADO HASTA \$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA



PONER EN FUNCIONAMIENTO LA PLANTA DE EMERGENCIA DE TODO EL PALACIO MUNICIPAL.

LO ANTERIOR A QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONSIDERA POR LA NATURALEZA FINANCIERA DEL ASUNTO, EL EXPEDIENTE DEBE SER ANALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

IGUALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SE DA CUENTA DEL EXPEDIENTE QUE CAUSA BAJA, A SOLICITUD DEL C. CARLOS JESUS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. SIENDO EL SIGUIENTE:

- EXPEDIENTE SHA/081/CABILDO/2017, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO SM-CJ-1311-2017, ASUNTO RELATIVO AL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA, ENTONCES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA QUE SE AUTORICE UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

LO ANTERIOR A QUE DICHA PETICION DEBE SER GIRADA POR EL ACTUAL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL.

- EXPEDIENTE SHA/089/CABILDO/2017, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO SM-CJ-1310-2017, ASUNTO RELATIVO AL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE APRUEBE UNA NUEVA TARIFA DE COBRO POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, QUE OPERA DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO ESPACIO ESMERALDA, UBICADO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, MANZANA 1, LOTE 1, COLONIA BOSQUE ESMERALDA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE YA SE ME EMITIO UN DICTAMEN EN FECHA 31 DE ENERO DE 2017, CON NUMERO DE EXPEDIENTE SHA/007/CABILDO/2017, SOBRE LA MISMA PETICION.

- EXPEDIENTE SHA/086/CABILDO/2017, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO SM-CJ-1308-2017, ASUNTO RELATIVO AL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE EXENTAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO, DE LOS PREDIOS CONTROLADOS CON CLAVES CATASTRALES 1000693703010007 Y 1000693703010006 DE LOS CC. MARÍA EUGENIA DIAZ BASTIDA Y ENRIQUE GONZALO BRETON.

LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE YA SE ME EMITIO UN DICTAMEN EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, CON NUMERO DE EXPEDIENTE SHA/019/CABILDO/2017, SOBRE LA MISMA PETICION.



- **EXPEDIETE SHA/005/CABILDO/2017, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO SM-CJ-157-2017, ASUNTO RELATIVO AL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE EL PROGRAMA DE PAGO ÚNICO, POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS PARA GIROS SARE MENORES A 60.00 ME².**

LO ANTERIOR DEBIDO A LA FALTA DE DOCUMENTACION PARA PODER DICTAMINAR.

DE ESTA MANERA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SE DA CUENTA DEL EXPEDIENTE QUE CAUSA BAJA, A SOLICITUD DEL C. CARLOS JESUS LEYVA MORA, SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SIENDO EL SIGUIENTE:

- **EXPEDIENTE SHA/72/CABILDO/2017, BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO SM/CJ/124/2017, ASUNTO RELATIVO EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATROMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR ROBO, DE UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA KANON, MODELO A2500, CON NÚMERO DE SERIE 712061001132 Y NÚMERO DE INVENTARIO ATI 0 100 H00 31110.**

LO ANTERIOR DERIVADO A LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

ESTE ES EL INFORME SEÑORA PRESIDENTA.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

5.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en los artículos 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, autoriza el incremento a la Dirección de Protección Civil y bomberos por la cantidad de \$5,000.000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), para llevar el pago de las afectaciones de los seis inmuebles a valor catastral, ubicados en la Colonia Ex Hacienda del Pedregal, en base al recurso autorizado y mistrado correspondiente al



programa de acciones para el desarrollo emitido por el Gobierno del Estado de México.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL INCREMENTO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS POR LA CANTIDAD DE \$5,000.000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR EL PAGO DE LAS AFECTACIONES DE LOS SEIS INMUEBLES A VALOR CATASTRAL, UBICADOS EN LA COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, EN BASE AL RECURSO AUTORIZADO Y MISTRADO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario en relación a los puntos de acuerdo presentados.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del acuerdo presentado se sirvieran manifestarlo



levantando su mano; haciendo constar que con doce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora;; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor y dos votos en contra del Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y del C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor siendo aprobado por mayoría de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL INCREMENTO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS POR LA CANTIDAD DE \$5,000.000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR EL PAGO DE LAS AFECTACIONES DE LOS SEIS INMUEBLES A VALOR CATASTRAL, UBICADOS EN LA COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, en base al recurso autorizado y mixtrado correspondiente al programa de acciones para el desarrollo emitido por el Gobierno del Estado de México. -----

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----



6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SEXTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto correspondía a la presentación de propuestas de trámites de procedimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, relativo a los siguientes asuntos:

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Felipa Anaya Cortes, Directora del Instituto de la Mujer, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática . (Expediente SHA/090/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C.



Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosaiba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Felipa Anaya Cortes Directora del Instituto de la Mujer, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática. (Expediente SHA/090/CABILDO/2017). -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obras Públicas, para que sea aprobado hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) de Recursos Propios para Obras Complementarias para poner en funcionamiento la Planta de Emergencia de todo el Palacio Municipal, en términos del escrito 9RG/385/2017, presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. (Expediente -----



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SHA/091/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudíño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para el estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obras Públicas, para que sea aprobado hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) de Recursos Propios para Obras Complementarias para poner en funcionamiento la Planta de Emergencia de todo el Palacio Municipal, en términos del escrito 9RG/385/2017, presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. (Expediente SHA/091/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H.



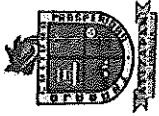
Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de la Cultura Física y el Deporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/092/CABILDO/2017).-----

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente: -----

-----ACUERDO-----



ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de la Cultura Física y el Deporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. **(Expediente SHA/092/CABILDO/2017).**

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

6.4.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Lauces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se apruebe la apertura de una vía publica denominada "Avenida de las Granjas", por ser causa de utilidad pública. (Expediente SHA/093/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto



Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Lauces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se apruebe la apertura de una vía publica denominada "Avenida de las Granjas", por ser causa de utilidad pública. (Expediente SHA/093/CABILDO/2017). -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.5.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/094/CABILDO/2017).-----

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. -----



No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestar levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosaiba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/094/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:



SÉPTIMO.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, comentó que este punto correspondía a la presentación de dictámenes de las Comisiones Edilicias, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 73 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, procediendo a dar lectura del siguiente punto: -----

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para el "Reconocimiento y la Certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano Municipal, de la Privada Cureño, lote 3 que comprende las manzanas 1 y 2 del predio denominado EL CAPULIN de este municipio. (EXPEDIENTE SHA/026/CABILDO/2017).-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, manifestó: Gracias, compañeras y compañeros Regidores, como parte del estudio de los expedientes que a continuación se presentaran los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, hicimos un recorrido en las Colonias, Alfredo V. Bonfil, Ampliación Emiliano Zapata, Ejido de San Miguel Chalma, Lomas de San Miguel Norte, Planos de Ixtacala primera sección y Capulín Monte Sol, con el firme propósito de dar certeza jurídica y patrimonial a los beneficiados, con esta regulación en cuanto al expediente SHA/026/CABILDO/2017, del cual ustedes



tienen pleno conocimiento procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo emitidos por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Primero.- Se emite acuerdo favorable para el reconocimiento y la certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco Urbano Municipal, de la privada Cureño, lote 3 que comprende las manzanas 1 y 2 del predio denominado el Capulin de este Municipio; Segundo.- Descargase el presente Dictamen de la lista de asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación:

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICENO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMERO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE **SHA/026/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES**

CONSIDERANDO

- I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/026/2017, recibido el 03 de marzo del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/026/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.
- II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/380/2017 de fecha 13 de febrero del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para el "Reconocimiento y la Certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano Municipal, de la Privada Cureño, lote 3 que comprende las manzanas 1 y 2 del predio denominado EL CAPULIN de este Municipio. (Expediente SHA/026/CABILDO/2017)
- III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:
 - A) Oficio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social IMEVIS, con número de folio 224D14302/012/2017 del 30 de enero del 2017.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- B) Oficio de la Secretaría del Ayuntamiento número SHA/4844/2016 de fecha 14 de octubre del 2016.
- C) Oficio DDU/STT/2789/2016, de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, dirigido a la Dirección de Protección Civil Municipal de fecha 7 de septiembre del 2016.
- D) Plano 1/2 de Reconocimiento y la Certificación de Vías Públicas Existentes e Incorporación al Casco Urbano, Colonia El Capulín (Lote 3).
- E) Sección del plano E-3 de Vialidades y Restricciones, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.
- F) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.

IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Mexiquense de la vivienda Social (IMEVIS), en el Estado de México, verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión



consideró procedente autorizar se emita acuerdo favorable para el "Reconocimiento y la Certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano Municipal, de la Privada Cureño, lote 3 que comprende las manzanas 1 y 2 del predio denominado EL CAPULIN de este Municipio. (Expediente SHA/026/CABILDO/2017)

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA EL "RECONOCIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL, DE LA PRIVADA CUREÑO, LOTE 3 QUE COMPRENDE LAS MANZANAS 1 Y 2 DEL PREDIO DENOMINADO EL CAPULIN DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/026/CABILDO/2017)

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO DEL IMEVIS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO DEL IMEVIS, EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DEL LOTE REFERIDO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C. C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosaiba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Avalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto



Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

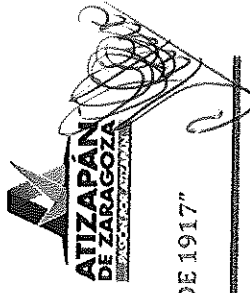
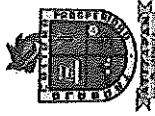
----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA EL "RECONOCIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL, DE LA PRIVADA CUREÑO, LOTE 3 QUE COMPRENDE LAS MANZANAS 1 Y 2 DEL PREDIO DENOMINADO EL CAPULIN DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/026/CABILDO/2017). -----

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL SUELO DEL IMEVIS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL SUELO DEL IMEVIS, EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DEL LOTE REFERIDO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO. -----

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. -----

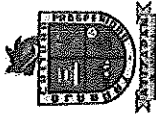


Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para el "Reconocimiento y la Certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano Municipal, de las cerradas Camino Real y Pino, lote 1 que comprende las manzanas 1,2,3 y 4 del predio denominado EL CAPULIN de este Municipio. (EXPEDIENTE SHA/027/CABILDO/2017).-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, manifestó: Gracias procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo emitidos por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública al Expediente SHA/027/CABILDO/2017, Primero.- se emite acuerdo favorable para el reconocimiento y la certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco Urbano Municipal, de las Cerradas Camino Real y Pino, lote 1 que comprende las manzanas 1,2,3 y 4 del predio denominado el Capulin de este Municipio. Segundo.- Descárguese el presente Dictamen de la lista de asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Dictamen que



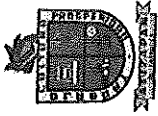
correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación.

**DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA**

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE SHA/027/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES

CONSIDERANDO

- I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/027/2017, recibido el 03 de marzo del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/027/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.
- II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/387/2017 de fecha 13 de febrero del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para el Reconocimiento y la Certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano Municipal, de las cerradas Camino Real y Pino, lote 1 que comprende las manzanas 1,2,3 y 4 del predio denominado EL CAPULIN de este Municipio. (Expediente SHA/027/CABILDO/2017)
- III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:
 - A) Oficio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social IMEVIS, con número de folio 224D14302/012/2017 del 30 de enero del 2017.
 - B) Oficio de la Secretaría del Ayuntamiento número SHA/4845/2016 de fecha 14 de octubre del 2016.
 - C) Oficio DDU/STT/2842/2016, de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, dirigido a la Dirección de Protección Civil Municipal de fecha 9 de septiembre del 2016.
 - D) Plano 1/2 de Reconocimiento y la Certificación de Vías Públicas Existentes e Incorporación al Casco Urbano, Colonia El Capulín (Lote 1).
 - E) Sección del plano E-3 de Vialidades y Restricciones, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

F) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.

IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Mexiquense de la vivienda Social (IMEVIS), en el Estado de México, verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

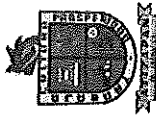
Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar se emita acuerdo favorable respecto para el Reconocimiento y la Certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano Municipal, de las cerradas Camino Real y Pino, lote 1 que comprende las manzanas 1,2,3 y 4 del predio denominado EL CAPULIN de este Municipio. (Expediente SHA/027/CABILDO/2017)

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL, DE LAS CERRADAS CAMINO REAL Y PINO, LOTE 1



QUE COMPRENDE LAS MANZANAS 1,2,3 Y 4 DEL PREDIO DENOMINADO EL CAPULIN DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/027/CABILDO/2017)

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (INMEVIS), LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO A LA DELEGADA REGIONAL ZONA V EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DEL LOTE REFERIDO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

A C U E R D O S -----



PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL, DE LAS CERRADAS CAMINO REAL Y PINO. LOTE 1 QUE COMPRENDE LAS MANZANAS 1,2,3 Y 4 DEL PREDIO DENOMINADO EL CAPULIN DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/027/CABILDO/2017).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (INMEVIS), LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO A LA DELEGADA REGIONAL ZONA V EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DEL LOTE REFERIDO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

7.3.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la



solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 11, 16 y 17 de la manzana 42, zona 01 del ejido San Miguel Chalma V de este Municipio. (EXPEDIENTE SHA/051/CABILDO/2017).-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, manifestó: Procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo emitidos por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Expediente SHA/051/CABILDO/2017, Primero.- se emite acuerdo favorable a la certificación de las vías públicas existentes de los lotes 11, 16 y 17 de la manzana 42, zona 01 del Ex Ejido San Miguel Chalma, de este Municipio; Segundo.- Descárguese el presente Dictamen de la lista turnados a esta Comisión. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017 REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE SHA/051/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/051/2017, recibido el 25 de abril del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/051/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/918/2017 de fecha 05 de abril del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita **acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 11, 16 y 17 de la manzana 42, zona 01 del ex ejido San Miguel Chalma V de este Municipio. (Expediente SHA/051/CABILDO/2017)**

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

- A) Oficio número 1.8.15.1/279/2017, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, de fecha 13 de marzo del 2017.
 - B) Propuesta de plano de relotificación.
 - C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/GIR/1815/2016 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 05 de julio del 2016.
 - D) Oficio DDU/STT/931/2016, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de fecha 15 de abril del 2016.
 - E) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, parte integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.
 - F) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México
- IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y



vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar se emita acuerdo favorable respecto a la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 11, 16 y 17 de la manzana 42, zona 01 del ex ejido San Miguel Chalma V de este Municipio. (*Expediente SHA/051/CABILDO/2017*)

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 11, 16 Y 17 DE LA MANZANA 42, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN MIGUEL CHALMA V DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/051/CABILDO/2017).

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

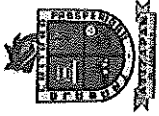
Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Lewva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosálba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 11, 16 Y 17 DE LA MANZANA 42, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN MIGUEL CHALMA V DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/051/CABILDO/2017). -----

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO. -----

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. -----

Agojado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.4.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 01 al 44 de la manzana 121, zona 01 del ex ejido Santiago Tepalcapa III, de este Municipio. (EXPEDIENTE SHA/052/CABILDO/2017).-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Novero Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----



En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, manifestó: Debido a que todos tienen conocimiento del presente Dictamen procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo del Expediente SHA/052/CABILDO/2017, Primero.- se emite acuerdo favorable a la certificación de las vías públicas existentes de los lotes 01 al 44 de la manzana 121, zona 01 del Ex Ejido Santiago Tepalcapa III de este Municipio; Segundo.- Descárguese el presente Dictamen de los asuntos turnados a esta Comisión. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE SHA/052/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES

CONSIDERANDO

- I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/052/2017, recibido el 25 de abril del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/052/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.
- II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/950/2017 de fecha 05 de abril del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 01 al 44 de la manzana 121, zona 01 del ex ejido Santiago Tepalcapa III de este Municipio. (Expediente SHA/052/CABILDO/2017)

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:



- A) Oficio número 1.8.15.1/278/2017, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, de fecha 13 de marzo del 2017.
- B) Propuesta de plano de relotificación.
- C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/COYR/JRNVA/1570/2016 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 16 de junio del 2016.
- D) Oficio número DDU/STT/1630/2016, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de fecha 7 de junio del 2016
- E) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.
- F) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México.

IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edificia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edificia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.



VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar se emita acuerdo favorable respecto a la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 01 al 44 de la manzana 121, zona 01 del ex ejido Santiago Tepalcapa III de este Municipio. (Expediente SHA/052/CABILDO/2017)

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 01 AL 44 DE LA MANZANA 121, ZONA 01 DEL EX EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA III DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/052/CABILDO/2017)

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRUYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva



Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudíño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, tomándose los siguientes: -----

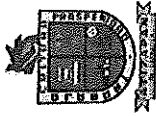
ACUERDOS

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 01 AL 44 DE LA MANZANA 121, ZONA 01 DEL EX EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA III DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/052/CABILDO/2017). -----

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO. -----

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO



Y OBRA PÚBLICA.-----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic.
Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H.
Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

**7.5.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y
Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la
solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de
que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas
existentes y áreas remanentes del lote S/N-05 de las manzanas S/N-10,
zona 01-05, de los ex ejidos Atizapán I y III de este Municipio.
(EXPEDIENTE SHA/053/CABILDO/2017).-----**

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable
Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros
Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al
Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión
Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y
Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, manifestó:
Si gracias Procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo emitidos por la Comisión
Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Expediente
SHA/053/CABILDO/2017, Primero.- se emite acuerdo favorable a la certificación de
las vías públicas existentes y áreas remanentes del lote s/n-05 de las manzana s/n-
10, zona 01-05, de los Ex Ejidos Atizapán I y III de este Municipio, Expediente
SHA/053/CABILDO/2017, Segundo.- Descárguese el presente Dictamen de los
asuntos turnados a la Comisión , Dictamen que correrá agregado al apéndice de la
presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----



DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE SHA/053/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/053/2017, recibido el 25 de abril del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/053/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/951/2017 de fecha 05 de abril del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes y áreas remanentes del lote SIN-05 de las manzanas SIN-10, zona 01-05, de los ex ejidos Atizapán I y II de este Municipio. (Expediente SHA/053/CABILDO/2017)

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

- A) Oficio número 1.8.15.1/280/2017, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, de fecha 13 de marzo del 2017.
 - B) Propuesta de plano de relotificación.
 - C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/COYR/JRN/YA/463/2016 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 17 de mayo del 2016.
 - D) Oficio número DDU/STT/464/2016, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de fecha 24 de febrero del 2016.
 - E) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.
 - F) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México
- IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar se emita acuerdo favorable respecto a la Certificación de las vías públicas existentes y áreas remanentes del lote S/N-05 de las manzanas S/N-10, zona 01-05, de los ex ejidos Atizapán I y III de este Municipio. (Expediente SHA/053/CABILDO/2017)

**EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y ÁREAS REMANENTES DEL LOTE S/N-05 DE LAS MANZANAS S/N-10, ZONA 01-05, DE LOS EX EJIDOS ATIZAPÁN I Y III DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/053/CABILDO/2017)



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DEL LOTE REFERIDO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y ÁREAS/REMANENTES DEL LOTE SN-05 DE



LAS MANZANAS S/N-10, ZONA 01-05, DE LOS EX EJIDOS ATIZAPÁN I Y III DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/053/CABILDO/2017). -----

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DEL LOTE REFERIDO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO. -----

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.6.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes y áreas remanentes de los lotes 01-02 de la manzana 129-129 -----



EA, zona 01 del ex ejido San Miguel Chalma III y V. (EXPEDIENTE SHA/056/CABILDO/2017).

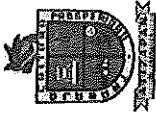
De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, manifestó: Procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo emitidos por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, del Expediente SHA/CABILDO/056/CABILDO/2017, Primero.- se emite acuerdo favorable a la certificación de vías públicas existentes y de áreas remanentes de los lotes 01-02 de la manzana 129- EA, zona 01 del Ex Ejido San Miguel Chalma III y V, Segundo.- Descargue el presente Dictamen de los asuntos turnados a esta Comisión y agradezco a los integrantes de la Comisión por su buena voluntad. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación:

DICTAMEN

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE SHA/056/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES



CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/056/2017, recibido el 25 de abril del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/056/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/917/2017 de fecha 05 de abril del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la certificación de vías públicas existentes y de áreas remanentes de los lotes 01-02 de la manzana 129-129 EA, zona 01 del ex ejido San Miguel Chalma III y V. (*Expediente SHA/056/CABILDO/2017*)

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

- A) Oficio número 1.8.15.1/283/2017, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, de fecha 13 de marzo del 2017.
 - B) Propuesta de plano de relotificación.
 - C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/GIR/166/2017 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 31 de enero del 2017.
 - D) Oficio número S.H.A./298/2017, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento en el que informa que los referidos lotes NO se encuentran registrados en el Padrón de Bienes Inmuebles Municipales, de fecha 23 de enero del 2017.
 - E) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.
 - F) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México
- IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comentario el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.



Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente autorizar se emita acuerdo favorable respecto a la certificación de vías públicas existentes y de áreas remanentes de los lotes 01-02 de la manzana 129-129 EA, zona 01 del ex ejido San Miguel Chalma III y V. (Expediente SHA/056/CABILDO/2017)

**EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y DE ÁREAS REMANENTES DE LOS LOTES 01-02 DE LA MANZANA 129-129 EA, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN MIGUEL CHALMA III Y V. (EXPEDIENTE SHA/056/CABILDO/2017)

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún



comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudíño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y DE ÁREAS REMANENTES DE LOS LOTES 01-02 DE LA MANZANA 129-129 EA, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN MIGUEL CHALMA III Y V. (EXPEDIENTE SHA/056/CABILDO/2017) . -----

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. . -----

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL



PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO. -----

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.-----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.7.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la Certificación de las vías públicas existentes de los lotes 01 al 26 de la manzana 119, zona 01 del ex ejido Santiago Tepalcapa III. (EXPEDIENTE SHA/057/CABILDO/2017).-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, manifestó: Nuevamente con el permiso de este Honorable Ayuntamiento procedo a dar lectura -----



al Expediente SHA/057/CABILDO/2017, Primero.- se emite acuerdo favorable a la certificación de vías públicas existentes y áreas remanentes de los lotes 01 al 26 de la manzana 119, zona 01 del Ex Ejido Santiago Tepalcapa III; Segundo.- Descárguese el presente Dictamen de los asuntos tumados a esta Comisión. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a

continuación: -----

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICEÑO MENDOZA, OCTAVA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE SHA/057/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/057/2017, recibido el 25 de abril del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/057/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/920/2017 de fecha 04 de abril del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la certificación de vías públicas existentes de los lotes 01 al 26 de la manzana 119, zona 01 del ex ejido Santiago Tepalcapa III. Expediente SHA/057/CABILDO/2017)

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

- A) Oficio número 1.8.15.1/282/2017, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, de fecha 13 de marzo del 2017.
- B) Propuesta de plano de relotificación.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/GIR/1569/2016 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 07 de noviembre del 2016.

D) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.

E) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México

IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera tumado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró procedente emitir **acuerdo favorable respecto a la certificación de vías**



públicas existentes de los lotes 01 al 26 de la manzana 119, zona 01 del ex ejido Santiago Tepalcapa III. (*Expediente SHA/057/CABILDO/2017*)

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 01 AL 26 DE LA MANZANA 119, ZONA 01 DEL EX EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA III. (*EXPEDIENTE SHA/057/CABILDO/2017*)

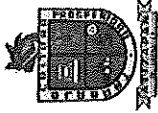
SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO.

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer



Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

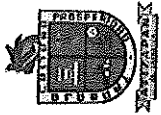
PRIMERO.- SE EMITE ACUERDO FAVORABLE A LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 01 AL 26 DE LA MANZANA 119, ZONA 01 DEL EX EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA III. (EXPEDIENTE SHA/057/CABILDO/2017). -----

SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- INSTRUYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE SOLICITE POR ESCRITO AL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL PLANO OFICIAL DE LOS LOTES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE FIRMAR EL MISMO. -----

CUARTO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----



7.8.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (EXPEDIENTE SHA/074/CABILDO/2017).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Gracias buenas tardes Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación y público en general, como Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, me permito presentar los siguientes dictámenes, mismos que han sido enviados en copia al presente cuerpo Colegiado, con respecto al Expediente SHA/074/CABILDO/2017, los puntos de acuerdo son
Primero.- se aprueba la solicitud presentada por el, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado,
Tercero.- Que se descargue el presente acuerdo de los asunto pendientes de esta Comisión. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación:

**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018**



EXPEDIENTE: SHA/074/CABILDO/2017

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el **C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados**, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos **115, fracción II y IV** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **112, 113, 122 , 123 y 125** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1, 2, 3, 27, 31** fracción XVIII, **53** fracción III y **XVII, 64** fracción I, **66 y 69** fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1, 5, 55, 57**, párrafos primero y segundo, **58, 63** fracción XIII y **73** del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor del siguiente Orden:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 1º de enero del año 2016 en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
C. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor	Secretario
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. David Avalos González Cuarto Regidor	Vocal
C. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor	Vocal

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1º de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, solicitud presentada por el C. Enrique González



Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados.

TERCERO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno a las 11:00 horas, el día 06 de julio del año 2017 en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud anteriormente citada con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- Con fecha 04 de julio del año 2017 por medio del oficio número S.H.A./TUR./COM./074/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 6.4., de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de junio del año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al Expediente número SHA/074/CABILDO/2017, se procedió a llevar a cabo la Convocatoria a los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.



III.- Con fecha 04 de julio del año 2017 el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de trabajo efectuada el día 06 de julio del 2017, en punto de las 11:00 horas; al CC. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/1105/2017; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1107/2017; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1108/2017; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1109/2017, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 06 de julio del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, aprobaron el presente Dictamen de acuerdo a lo siguientes:

I.- Elementos Que Formaron Convicción:

- a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.
- b).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- c).- En fecha 20 de junio del año 2017 el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, remitió un oficio con número DA/CA/663/2017 al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, en donde solicitó someter a consideración del H. Ayuntamiento el dictamen de reconducción del presupuesto de esa dirección, mismo que se agrega como se anexan y se incorporan como la imagen al presente:



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

2.1.7.1. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

2.1.7.2. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA

ENTE PÚBLICO: 1001AB000100020023

CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (BENEFICIO, IMPACTO REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
10000115-01070701020303822	Espectáculos Civiles y Culturales	EL REALIZAR ESTA RECONDUCCIÓN NO CAUSA UN IMPACTO NEGATIVO EN EL NÚMERO DE ESPACIOS CULTURALES CON RESPECTO A LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN PROGRAMADOS, YA QUE LOS MISMOS SE REALIZAN EN LA MISMA FECHA Y EN LA MISMA LOCALIDAD POR LO QUE SE HA REALIZADO EN AFIC.		5.23 RECURSOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES
10000115-01070701020303291	Otro equipo educacional y recreativo		LA FISCALÍA REALIZA UNA REASIGNACIÓN RELATIVA A QUE SE IMPORTAN, REALIZA LA COMPROBACIÓN DEL PROYECTO, CERRA QUE ES EN LUGAR A OTRAS EL CAMBIO QUE REPRESENTA A LA ÁREA DE EDUCACIÓN Y A LA VEZ A TRAVÉS DE LA CUAL LOS NIÑOS TOMAN CONCIENCIA DE LO QUE SIGNIFICA EL CONCEPTO EDUCATIVO.	5.23 RECURSOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES

AL CALLE DE LA VERGA S/N
ATZAPÁN DE ZARAGOZA, CHIAPAS
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MITRO. EN DUARTI
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dependencia General: 100001. Servicios al Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 154. Vivienda y Transporte
Programa presupuestario: 01070701. Agencia Pública

Dependencia General: 100001. Servicios al Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 154. Vivienda y Transporte
Programa presupuestario: 01070701. Gobierno Escolar



ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



No. de Orden: 0043662/007
Fecha: 14 de Junio del 2017

Tipo de Modificación: Propuesta Presupuestaria Ordinaria

Modificación del Proyecto en el que se asigna el empleo

Identificación del Proyecto: 01070701.01020303822

Identificación del Proyecto: 01070701.01020303822

Código	Descripción de la Unidad de Medida	Módulo de Asignación		Caracterización de la Unidad de Medida	
		Actividad	Subactividad	Actividad	Subactividad
10	Recurso de educación	24	7	0	3

Código	Descripción de la Unidad de Medida	Módulo de Asignación		Caracterización de la Unidad de Medida	
		Actividad	Subactividad	Actividad	Subactividad
5	Recurso de educación	1103	710	0	204

ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

d).- Después del estudio y análisis del expediente
SHA/074/CABILDO/2017, esta Comisión determinó aprobar la solicitud antes



mencionada toda vez que se cumplen con los requisitos establecidos por la ley.

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

CONSIDERACIONES DE DERECHO CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

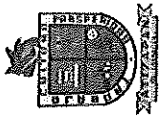
Artículo 288.- Las iniciativas de ley o decreto del Gobernador que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán estar sustentadas en un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal realizado por el área que sometió la propuesta y aprobado por la Secretaría, cuyos aspectos más importantes se incluirán en la exposición de motivos de la iniciativa y su texto completo se anexará a la misma.

Artículo 317 Bis.- Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto, debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, programas y 25 proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.

Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría.

Los traspasos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al



informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el que invariablemente deberá contener montos, fuentes de financiamiento, programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los trasposos realizados.

El monto total de trasposos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.

En caso de que se requiera la realización de trasposos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentra en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de quince días.

La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos trasposos externos que realice.

No se podrán realizar trasposos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.

En el caso de los municipios, la tesorería autorizará los trasposos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 318.-... Segundo párrafo

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación o Bien de la



Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 319.- Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código.

Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas se registren economías presupuestarias.

Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.

Las dependencias y entidades públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas, deberán informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias



de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual.

Artículo 55.- Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus unidades de información, planeación, programación y evaluación u órganos administrativos que cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción y actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere el artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los períodos que determinen los Ayuntamientos.

Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirán al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.

VII.- PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el C. Enrique González

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DE ESTADO DE MÉXICO CON DSR MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: DSA/CAG/06/2017
Fecha: 8 de junio del 2017

Identificación del Proyecto en el que se aplica la ampliación: Identificación de Proyectos a nivel de Presupuesto que se aplican a la zona.

Tipo de Movimiento: Traspaso Presupuestario Externo
Identificación del Proyecto en el que se aplica o reduce: Identificación de Proyectos a nivel de Presupuesto que se aplican a la zona.

Dependencia General: 100000 Servicios al Autotransporte	Dependencia Auxiliar: 104 Utilidad y Transmisiones	Programa presupuestario: 0107001 Servicios Públicos	Objetivo: Promover la seguridad pública en beneficio de la población
Clave de identificación: 0107001	Clave de identificación: 104	Clave de identificación: 0107001	Clave de identificación: 0107001
Identificación de Recursos a nivel de Presupuesto que se cancelarán o reducirán:	Identificación de Recursos a nivel de Presupuesto que se aplicarán o se cancelarán:		

Clave de identificación de la actividad	Descripción de la actividad	Presupuesto		Autorización o modificación	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de la Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de la Unidad de Medida	Trimestre	Modificación	1	2	3	4
		Asignado	Ampliación y/o Reasignación											
7	Salud pública	7000	1750	0	200	200	0	200	200	0	0	0	0	0
8	Seguridad pública	1333	0	0	206	206	206	206	206	0	0	0	0	0
9	Comunicación de comités de vecinos	02	22	0	22	20	20	20	20	0	0	0	0	0

El presente dictamen es resultado de los trabajos realizados por el personal de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en el marco de la Ley de Planeación y el Programa Presupuestario Municipal, para el ejercicio 2017, en el marco de la Ley de Planeación y el Programa Presupuestario Municipal, para el ejercicio 2017, en el marco de la Ley de Planeación y el Programa Presupuestario Municipal, para el ejercicio 2017.

El presente dictamen es resultado de los trabajos realizados por el personal de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en el marco de la Ley de Planeación y el Programa Presupuestario Municipal, para el ejercicio 2017, en el marco de la Ley de Planeación y el Programa Presupuestario Municipal, para el ejercicio 2017, en el marco de la Ley de Planeación y el Programa Presupuestario Municipal, para el ejercicio 2017.

Elaboró (Dra. General):
C. Enrique González Fonseca
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Nombre y Firma

Revisó (Dra. General):
M. Soc. (Dra.) A. López G. (Ampliadora)
M. Soc. (Dra.) A. López G. (Ampliadora)
COORDINADORA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Nombre y Firma

Aprobó (Presidencia):
M. Soc. (Dra.) A. López G. (Ampliadora)
COORDINADORA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Nombre y Firma

Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, como se muestran en las siguientes imágenes:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

2.1.7.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

ENTE PÚBLICO: 100 Atizapán de Zaragoza

CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO, IMPACTO RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
1000011540107010102013822	Espectáculos Civiles y Culturales	SE REALIZA ESTA RECONDUCCIÓN POR QUE SE CANCELAN LAS METAS Y/O RECURSOS CULTURALES CON RESPECTO A LOS CONCEPTOS QUE SE LLEVAN PROGRAMADOS, YA QUE LOS PROGRAMAS ESTÁN LLEVANDO A CABO SIN RECESO DE RECURSOS O CANCELACIÓN POR QUE SE VAN REALIZANDO EN ÁREAS TÉCNICAS.	SE REQUIERE REALIZAR DICHA RECONDUCCIÓN DEBIDO A QUE SE IMPORTE LA CANTIDAD DE UNA CANTIDAD DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REALIZA EN LA VIALIDAD Y ES A TRAVÉS DE LA CUAL LOS MICHOMAN DONADORAS DE LO QUE SE REALIZA EL CONCEPTO INDICADO.	5.33 RECURSOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES
1000011540107010102013823	Otro equipo educacional y recreativo	SE REALIZA ESTA RECONDUCCIÓN POR QUE SE CANCELAN LAS METAS Y/O RECURSOS CULTURALES CON RESPECTO A LOS CONCEPTOS QUE SE LLEVAN PROGRAMADOS, YA QUE LOS PROGRAMAS ESTÁN LLEVANDO A CABO SIN RECESO DE RECURSOS O CANCELACIÓN POR QUE SE VAN REALIZANDO EN ÁREAS TÉCNICAS.	SE REQUIERE REALIZAR DICHA RECONDUCCIÓN DEBIDO A QUE SE IMPORTE LA CANTIDAD DE UNA CANTIDAD DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REALIZA EN LA VIALIDAD Y ES A TRAVÉS DE LA CUAL LOS MICHOMAN DONADORAS DE LO QUE SE REALIZA EL CONCEPTO INDICADO.	5.33 RECURSOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES

U.E. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
1022713
1022713
1022713

M.P. EN D. U. ARTURO GONZÁLEZ MANSER
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: Trabajo Presupuestario Octavo
Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce

No. de Oficio: DSA/CAC/03/2017
Fecha: 8 de Junio del 2017

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: 100001 Servicios al Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 154 Vialidad y Transportes
Programa presupuestario: 01000101 Seguridad Pública
Objetivo: Desarrollar la infraestructura vial en beneficio de la población

Identificación de Resultados, Unidad de Proyecto, Nivel de Programación y Subprograma	PRELIMINAR	ACTUALIZADO	Autonomía por cancelación o modificación
Código	Descripción	Actividad	Modificación
10	Realización de jornadas de educación vial	54	7
		0	7
		0	9
		0	9

Identificación de Resultados, Unidad de Proyecto, Nivel de Programación y Subprograma	PRELIMINAR	ACTUALIZADO	Autonomía por cancelación o modificación
Código	Descripción	Actividad	Modificación
10	Realización de jornadas de educación vial	54	7
		0	7
		0	9
		0	9

Elaboración (Dpto. Finanzas)
E. GARCÍA CONTRERAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
Número y Fecha

Elaboración (Dpto. Finanzas)
E. GARCÍA CONTRERAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
Número y Fecha

SEGUNDO. Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de la



Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados

para su registro y seguimiento. -----

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al Tesorero Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento. -----

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

QUINTO.- Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**. -----

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen, no habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, tomándose los siguientes: -----




H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice el Dictamen de Reconductión y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, como se muestran en las siguientes imágenes: -----



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


TIPO DE MOVIMIENTO : Presupuesto Participativo Interno

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE CANDIDATA O SE CANDIDA

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE CANDIDATA O SE CANDIDA

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TIPO DE MOVIMIENTO : Presupuesto Participativo Interno

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE CANDIDATA O SE CANDIDA

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE CANDIDATA O SE CANDIDA

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto		Comentarios
				Presupuesto Original	Presupuesto Actualizado	
7	Reconducción y actualización programática presupuestal para resultados	Resultados	1750	0	0	
8	Reconducción y actualización programática presupuestal para resultados	Resultados	140	0	0	
9	Reconducción y actualización programática presupuestal para resultados	Resultados	0	0	0	



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

2.1.7.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

ENTE PÚBLICO: 100. Ayuntamiento de Zaragoza

CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
1000011540107010102032711	Vestuario y Uniformes	EL REALIZAR LISTA RECONDUCCIÓN NO CAUSA UN IMPACTO NEGATIVO EN EL RUBRO DE VESTUARIO Y UNIFORMES, YA QUE SE ADQUIERIRÓN LOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL AÑO 2017 QUEDANDO UN REMANENTE EN EL MESMO.		1.1 INGRESOS POR IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES
1000011540107010102032721	Prendas de Protección Personal	EL REALIZAR LISTA RECONDUCCIÓN NO CAUSA UN IMPACTO NEGATIVO EN EL RUBRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, YA QUE SE ADQUIERIRÓN LOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL AÑO 2017 QUEDANDO UN REMANENTE EN EL MESMO.		1.1 INGRESOS POR IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES
1000011540107010102035291	Otro equipo educacional y recreativo		SE REALIZÓ LISTA DE RECONDUCCIÓN REFERIDA A LA CATEGORÍA DE EQUIPO EDUCACIONAL, YA QUE EL BOTANICO DEL PROYECTO CUBRE QUE LE SON LICUA A SU OBLIGACION EL SARGADO QUE REPRESENTA A EL AREA DE EDUCACIONAL Y EL A TRAMITE DE LA CUAL LOS NINGOS TOMAN CONCIENCIA DE LO QUE SIGNIFICA EL CONCEPTO VALIDADO.	1.1 INGRESOS POR IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES

LIC. MANUEL DE LA CRUZ VILLARREAL
TESORERO MUNICIPAL

COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
MTR. EN D. U. ARTURO REYNOLDO ESPINOSA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

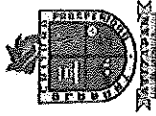
SEGUNDO. Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de la Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para su registro y seguimiento.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al Tesorero Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Haciendo uso de la voz por otra parte, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio cuenta a



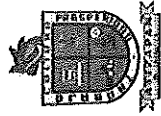
los integrantes del H. Cuerpo Colegiado, del oficio recibido en la Secretaría del H. Ayuntamiento, por parte de la C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora, donde informa que por motivos de salud no asistiría a la presente Sesión de Cabildo. -----

Agoado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.9.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Adán Ramos Gutiérrez, entonces Coordinador de Planeación y Estratégica, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, con la finalidad de dar seguimiento a las funciones de esa Coordinación, en lo que respecta al Consejo Municipal de Población (COMUPO). (EXPEDIENTE SHA/110/CABILDO/2016). -----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atzacapan de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Nuevamente con el permiso de todos los presentes, me voy a referir al Expediente SHA/110/CABILDO/2016 y los puntos de acuerdo del Dictamen son Primero.- Se aprueba la solicitud del Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal presentada por el Coordinador de Planeación Estratégica, Segundo.-



Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado, Tercero.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes a la Comisión Edilicia de Hacienda. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
DICTAMEN

Expediente: SHA/110/CABILDO/2016

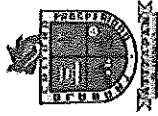
Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Adán Ramos Gutiérrez, Coordinador de Planeación Estratégica, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, con la finalidad de dar seguimiento a las funciones de esa Coordinación, en lo que respecta al Consejo Municipal de Población (COMUPO), al tenor del siguiente Orden:

I.- Número de Expediente: **SHA/110/CABILDO/2016**
II.- El día **10 de agosto del año 2016**, se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente **SHA/110/CABILDO/2016**

III.- El **C. Adán Ramos Gutiérrez, Coordinador de Planeación Estratégica**, presentó la solicitud para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, con la finalidad de dar seguimiento a las funciones de esa Coordinación, en lo que respecta al Consejo Municipal de Población (COMUPO).

IV.- Relatoría de las Actuaciones realizadas por la Comisión para normar su criterio al dictaminar:

1.- Con fecha **10 de agosto del año 2016**, por medio del oficio número **S.H.A./TUR./COM./110/2016**, emitido por la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto **6.2**, de la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** de Cabildo celebrada el día **10 de agosto del año 2016**, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por el **C. Adán Ramos Gutiérrez, Coordinador de Planeación Estratégica**, presentó la solicitud para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, con la finalidad de dar seguimiento a las funciones de esa Coordinación, en lo que respecta al



Consejo Municipal de Población (COMUPO), lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27, 31 Fracción XVIII, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:

2.- Con fecha **10 de agosto** del año **2016**, el **C. Carlos Jesús Leyva Mora**, en su carácter de **Presidente de la Comisión Edificia de Hacienda**, convocó a los miembros de dicha Comisión, de nombres **C. Carlos Alberto Rayo Sánchez**, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edificia de Hacienda, mediante oficio **SM/CJ/909/2016**; **C. María Inés Saucedo Reséndiz**, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edificia de Hacienda, con oficio **SM/CJ/910/2016**; **C. David Ávalos González**, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edificia de Hacienda, con oficio **SM/CJ/911/2016**; **C. Leopoldo Corona Aguilar**, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edificia de Hacienda, con oficio **SM/CJ/912/2016**, a la **décima sesión** de trabajo efectuada el día **martes 16 de agosto del 2016**, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

3.- Los integrantes de la Comisión Edificia de Hacienda nos reunimos en pleno el día **16 de agosto del año 2016**, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente **SHA/110/CABILDO/2016**, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada edil expuso sus comentarios y puntos de vista.

V.-Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:

- A).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.
- B).- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día **primero de enero del año 2016**, en el punto número 6.0 quedó conformada la Comisión Edificia de Hacienda con los siguientes integrantes:

- **C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA**
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE
- **C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ**
NOVENO REGIDORY SECRETARIO



Sustentándose este dictamen en los siguientes:

VI.- Fundamentos Legales:

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

VI.- Fundamentos Legales:

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Artículo 288.- Las iniciativas de ley o decreto del Gobernador que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán estar sustentadas en un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal realizado por el área que sometió la propuesta y aprobado por la Secretaría, cuyos aspectos más importantes se incluirán en la exposición de motivos de la iniciativa y su texto completo se anexará a la misma.

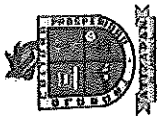
Artículo 317 Bis.- Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto, debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, programas y 25 proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.

Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría.

Los traspasos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el que invariablemente deberá contener montos, fuentes de financiamiento, programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los traspasos realizados.

El monto total de traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de



carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.

En caso de que se requiera la realización de trasposos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentra en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de quince días.

La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos trasposos externos que realice.

No se podrán realizar trasposos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.

En el caso de los municipios, la tesorería autorizará los trasposos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 318.-... Segundo párrafo

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación o Bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 319.- Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planeados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código.

Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias.



Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.

Las dependencias y entidades públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas, deberán informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual.

Artículo 55.- Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus unidades de información, planeación, programación y evaluación u órganos administrativos que cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción y actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se



refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos.

Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirán al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.

VII.- PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la procedencia del Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, presentado por el C. Adán Ramos Gutiérrez, Coordinador de Planeación Estratégica. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado la **Reconducción y Actualización Programática para dar seguimiento a las funciones de esa Coordinación, en lo que respecta al Consejo de Población (COMUPO)**, para su registro y seguimiento -----

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al C. **Adán Ramos Gutiérrez, Coordinador de Planeación Estratégica**, y a la Tesorería Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento. -----

CUARTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edificia de Hacienda. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

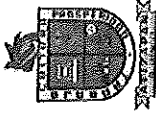
Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C. Carlos Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudíño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

A C U E R D O S-----

PRIMERO.- Se autoriza la procedencia del Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, presentado por el C. Adán Ramos Gutiérrez, Coordinador de Planeación Estratégica. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado la Reconducción y Actualización Programática para dar seguimiento a las funciones de esa Coordinación, en lo que respecta al Consejo de Población (COMUPO), para su



registro y seguimiento

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al C. Adán Ramos Gutiérrez, Coordinador de Planeación Estratégica, y a la Tesorería Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.

CUARTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

7.10.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que se otorgue un apoyo económico por la cantidad de 1,000.00 USD (mil dólares), a favor de la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, vecina del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, con la finalidad de que la menor Laura María Valenzuela Velázquez, asista a la Copa Mundial karate Do, del estilo Shotokan de la Iks Kase Ma World Federation, a celebrarse en Paris, Francia, del 09 al 15 de Noviembre del 2016. (EXPEDIENTE SHA/115/CABILDO/2016).



De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Con permiso, con respecto al Expediente SHA/115/CABILDO/2016, los puntos de acuerdo son Primero.- Se determina negar la solicitud presentada por el Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, toda vez que el expediente no cuenta con la documentación requerida o los elementos necesarios para dictaminar; Segundo.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que notifique al titular del Instituto del Deporte el contenido del presente acuerdo; Tercero.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a esta Comisión. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
DICTAMEN

Expediente: SHA/115/CABILDO/2016

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que se otorgue un apoyo económico por la cantidad de 1,000.00 USD (mil dólares), a favor de la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, esposa del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, con la finalidad de que la menor Laura María Valenzuela Velázquez, asista a la Copa Mundial de Karate Do del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation, a celebrarse en París, Francia, del 09 al 15 de Noviembre del 2016; lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27, 31 Fracción XVIII, 53 fracción III y XVII, 64



fracción I, **66** y **69** fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1**, **5**, **55**, **58**, **63** fracción XIII y **73** del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:

I.- Número de Expediente: SHA/115/CABILDO/2016

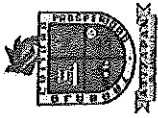
II.- El día 19 de agosto del 2016, se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente SHA/115/CABILDO/2016.

III. El Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, presentó la solicitud para que se le otorgue un apoyo económico a favor de la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, con la finalidad de que la menor Laura María Valenzuela Velázquez, asista a la Copa Mundial de Karate Do del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation, a celebrarse en París, Francia del 09 al 15 de noviembre del 2016.

IV.- Relatoría de las Actuaciones realizadas por la Comisión Edilicia de Hacienda, para normar su criterio al Dictaminar.

1.- Con fecha 18 de agosto del año 2016, por medio del oficio número SHA/115/CABILDO/2016, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.5, de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de agosto del año 2016, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, a efecto de que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de 1,000.00 USD (mil dólares), a favor de la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, vecina del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, con la finalidad de que la menor Laura María Valenzuela Velázquez, asista a la Copa Mundial de Karate Do del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation, a celebrarse en París, Francia, del 09 al 15 de noviembre del 2016.

2.- Con fecha 22 de agosto del año 2016, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los



miembros de dicha Comisión, de nombres **C. Carlos Alberto Rayo Sánchez**, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio **SM/CJ/980/2016**; **C. María Inés Saucedo Reséndiz**, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio **SM/CJ/981/2016**; **C. David Ávalos González**, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio **SM/CJ/982/2016**; **C. Leopoldo Corona Aguilar**, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio **SM/CJ/983/2016**, a la **Décima Primera Sesión** de trabajo efectuada el día miércoles **24 de Agosto del 2016**, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

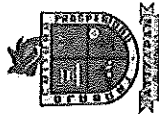
3.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, nos reunimos en pleno el día **24 de agosto del año 2016**, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente **SHA/115/CABILDO/2016**.

V.-Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:

A).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los Dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el día **1º de enero del año 2016**, en el punto número 6.0 quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda con los siguientes integrantes:

- **C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA**
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE
- **C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ**
NOVENO REGIDOR Y SECRETARIO
- **C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ**
QUINTA REGIDORA Y VOCAL



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR Y VOCAL
- C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL

C).- A dicho oficio se adjunta la siguiente documentación en copia simple, que obra en el presente expediente:

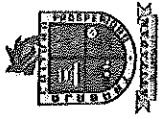
1.- Solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, con número de oficio ICDF/1375/2016 a efecto de que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de 1,000.00 USD (mil dólares), a favor de la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, con la finalidad de que la menor Laura María Valenzuela Velázquez, asista a la Copa Mundial de Karate Do del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation, a celebrarse en París, Francia, del 09 al 15 de noviembre del 2016.

2.- Petición y copia de credencial de elector presentada por la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, en su calidad de madre de la menor Laura María Valenzuela Velázquez, quien solicita los recursos para que su hija pueda asistir a la Copa Mundial de Karate Do, del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation, de fecha 2 de agosto del 2016.

3.- Carta en la que consta que la menor Laura María Valenzuela Velázquez, es elegida para formar parte de la selección nacional de Karate Do Estilo Shotokan, firmada por el Sensei Rogelio Flores Aguilera, de fecha 25 de junio del 2016, así como los costos de la participación del mencionado evento.

4.- Currículm deportivo de Laura María Valenzuela Velázquez y fotografías.

5.- Una vez analizado los documentos que constan en el expediente y considera que aunque se trata de una deportista que representaría a México en la Copa Mundial de Karate Do del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation, la Comisión Edilicia de Hacienda determina improcedente la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura



Física y Deporte, para que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad equivalente en Pesos Mexicanos de **1,000.00 USD (mil dólares)**, a favor de la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, vecina del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, con la finalidad de que la menor Laura María Valenzuela Velázquez, asista a la Copa Mundial de Karate Do del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation, a celebrarse en París, Francia, del **09 al 15 de noviembre del 2016.**

Sustentándose este Dictamen en los siguientes:

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

Fracción IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo. 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.



Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Artículo 125. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:

Fracción XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.

Artículo 64. Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

Comisiones del ayuntamiento;

Artículo 66. Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

Artículo 69. Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.



I. Serán permanentes las comisiones:

- c). De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;

Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán

Artículo 1. El presente reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la autoridad legalmente constituida como Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 5. El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y se obliga originalmente como persona jurídica colectiva del derecho público y como entidad de derecho privado, por conducto del Ayuntamiento, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 55.- Las Comisiones Edilicias se integrarán hasta con cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de la Comisión, otro como Secretario y los demás como vocales, los cuales actuarán en forma colegiada.

Artículo 58.- En ejercicio de sus funciones, las Comisiones actuarán con plena autoridad para requerir por escrito a los funcionarios y demás servidores públicos de la administración pública municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento.

Artículo 63. Son Comisiones permanentes las siguientes:

Fracción XIII. De Hacienda

Artículo 73.- Del sentido de la resolución, el Presidente o el Secretario de la Comisión elaborará un dictamen que deberá ser revisado, y en su caso firmado por todos los integrantes de la Comisión; cuando algún integrante se niegue a firmar,



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

se hará constar esta circunstancia y se presentará el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen o bien presentar un voto particular al respecto.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- por todo lo anterior esta Comisión determina denegar la solicitud presentada por el Mtro. Edgar. Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte de otorgar un apoyo económico por la cantidad equivalente en Pesos Mexicanos por la suma de **1,000.00 USD (mil dólares)**, a favor de la **Sr. Gloria Laura Velázquez Martínez**, en su calidad de representante de su menor hija **Laura María Valenzuela Velázquez**, con la finalidad de que asista a la **Copa Mundial de Karate Do del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation** a celebrarse en París Francia, del **09 al 15 de noviembre del 2016**, toda vez que no se cuenta con los elementos suficientes para otorgar el apoyo.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique al titular del Instituto de Cultura física y Deporte el contenido del siguiente acuerdo.

TERCERO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen.



No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor tomándose los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- por todo lo anterior esta Comisión determina denegar la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte de otorgar un apoyo económico por la cantidad equivalente en Pesos Mexicanos por la suma de 1,000.00 USD (mil dólares), a favor de la C. Gloria Laura Velázquez Martínez, en su calidad de representante de su menor hija Laura María Valenzuela Velázquez, con la finalidad de que asista a la Copa Mundial de Karate Do del estilo Shotokan de la Iks Kase Ha World Federation a celebrarse en París Francia, del 09 al 15 de noviembre del 2016, toda vez que no se cuenta con los elementos suficientes para otorgar el apoyo. -----

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique al titular del Instituto de Cultura física y Deporte el contenido del siguiente acuerdo. -----

TERCERO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. -----



CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.11.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.), a favor de la C. María Guadalupe Hernández Sosa, vecina de la Colonia San Juan Ixtacala Plano Norte, con la finalidad de que el menor Marco Antonio Munguía Hernández, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano. **(EXPEDIENTE SHA/124/CABILDO/2016).** -----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Nuevamente solicito su anuencia me voy a referir en este momento al Expediente SHA/124/CABILDO/2016 -----



y los puntos de acuerdo son Primero.- Se acuerda negar la solicitud presentada por el Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, toda vez que el peticionario no acredita su residencia en Atizapán y el expediente no presenta los elementos necesarios para dictaminar, Segundo.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique al titular del Instituto de Cultura Física y Deporte, el contenido del presente acuerdo; Tercero.- Descárguese de la lista de asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
DICTAMEN

Expediente: SHA/124/CABILDO/2016

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el **Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte**, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de **\$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, a favor de la **C. María Guadalupe Hernández Sosa**, vecina de la Colonia San Juan Iztacala Plano Norte, con la finalidad de que el menor **Marco Antonio Munguía Hernández**, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano; lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27, 31 Fracción XVIII, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:

I.- Número de Expediente: **SHA/124/CABILDO/2016**

II.- El día 19 de agosto del 2016, se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente **SHA/124/CABILDO/2016**.

III. El Mtro. **Edgar Israel Fortanel/Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte**, presentó la solicitud para que se le otorgue un apoyo económico a favor de la **C. María Guadalupe Hernández Sosa**, con la finalidad de que el menor **Marco Antonio Munguía Hernández**, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano.



IV.- Relatoría de las Actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio al dictaminar.

1.- Con fecha 18 de agosto del año dos 2016, por medio del oficio número SHA/124/CABILDO/2016 emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.14, de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de agosto del año 2016, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte a efecto de que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.), a favor de la C. María Guadalupe Hernández Sosa, con la finalidad de que el menor Marco Antonio Munguía Hernández, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano.

2.- Con fecha 22 de Agosto del año 2016, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, de nombres C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/C/J/980/2016; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/C/J/981/2016; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/C/J/982/2016; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/C/J/983/2016, a la Décima Primera Sesión de trabajo efectuada el día miércoles 24 de Agosto del 2016, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

3.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno el día 24 de Agosto del año 2016, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente SHA/124/CABILDO/2016.

V.-Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:

A).-La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 1° de enero del año 2016 en el punto número 6.0 quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda con los siguientes integrantes:

- C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE
- C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR Y SECRETARIO



- C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA Y VOCAL
- DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR Y VOCAL
- C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL

C).- A dicho oficio se adjunta la siguiente documentación en copia simple, que obra en el presente expediente:

1.- Solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte con numero de oficio ICDF/1436/2016 a efecto de que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$11,200,000 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.), a favor de la C. María Guadalupe Hernández Sosa, con la finalidad de que el menor Marco Antonio Munguía Hernández, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano.

2.- Petición presentada por el C. Marco Antonio Munguía Hernández de fecha 12 de agosto del 2016.

3.- Una vez analizados los documentos que constan en el expediente, Se declara impropcedente la solicitud del Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.), a favor de la C. María Guadalupe Hernández Sosa, con la finalidad de su menor hijo Marco Antonio Munguía Hernández, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano, visto lo anterior no existe la justificante para otorgar el apoyo solicitado toda vez que de los documentos presentados no consta evidencia que acredite la existencia o presupuesto de la necesidad económica del recurso solicitado, ni la residencia en este Municipio por parte de la peticionaria así mismo no se halla constancia que acredite la invitación para pertenecer a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, motivos por los cuales los integrantes de la Comisión consideramos que no es procedente la solicitud antes referida.

Sustentándose este dictamen en los siguientes fundamentos Legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]



tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

Fracción IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo. 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo. 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Artículo 125. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:

Fracción XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.

Artículo 64. Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

Comisiones del ayuntamiento;

Artículo 66. Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

Artículo 69. Las comisiones ~~las~~ determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.



- I. Serán permanentes las comisiones:
- c). De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;

Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Artículo 1. El presente reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la autoridad legalmente constituida como Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 5. El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y se obliga originalmente como persona jurídica colectiva del derecho público y como entidad de derecho privado, por conducto del Ayuntamiento, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 55.- Las Comisiones Edilicias se integrarán hasta con cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de la Comisión, otro como Secretario y los demás como vocales, los cuales actuarán en forma colegiada.

Artículo 58.- En ejercicio de sus funciones, las Comisiones actuarán con plena autoridad para requerir por escrito a los funcionarios y demás servidores públicos de la administración pública municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento.

Artículo 63. Son Comisiones permanentes las siguientes:
Fracción XIII. De Hacienda

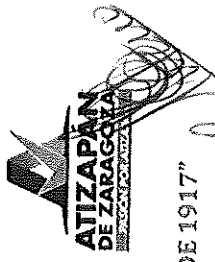
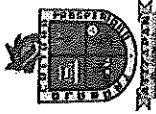
Artículo 73.- Del sentido de la resolución, el Presidente o el Secretario de la Comisión elaborará un dictamen que deberá ser revisado, y en su caso firmado por todos los integrantes de la Comisión; cuando algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presentará el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen o bien presentar un voto particular al respecto.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 305.- El presupuesto de egresos se ejercerá de acuerdo con lo que determine el Decreto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que establezca la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias.

El egreso podrá efectuarse cuando exista partida específica de gasto en el presupuesto de egresos autorizado y saldo suficiente para cubrirlo y no podrán cubrir acciones o gastos fuera de los programas a los que correspondan por su propia naturaleza

Artículo 308.- Se entenderá por subsidios, cooperaciones y donativos a las provisiones presupuestales que se proporcionarán como apoyos económicos a los sectores social y privado para la ejecución de programas prioritarios.



Artículo 325.- Las dependencias y entidades públicas sólo podrán otorgar donativos a los sectores público, social y privado, cuando estos estén previstos en sus respectivos presupuestos.

Artículo 326.- Los donativos deberán ser autorizados por el Gobernador o por el titular de las dependencias y de las entidades públicas en forma indelegable y deberán estar vinculados a algún programa.

En el caso de las entidades públicas deberán contar con el previo acuerdo de su órgano de gobierno.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda denegar la solicitud propuesta por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte de otorgar un apoyo económico por la cantidad de **\$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, a favor de la C. María Guadalupe Hernández Sosa, vecina de la Colonia San Juan Ixtacala Plano Norte, con la finalidad de que su menor hijo **Marco Antonio Munguía Hernández**, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano; en términos de lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique a la titular del Instituto de Cultura Física y Deporte y al peticionario el contenido del presente acuerdo.

TERCERO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C.



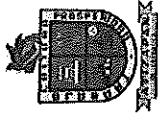
Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyvá Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda denegar la solicitud propuesta por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte de otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.), a favor de la C. María Guadalupe Hernández Sosa, vecina de la Colonia San Juan Ixtacala Plano Norte, con la finalidad de que su menor hijo Marco Antonio Munguía Hernández, continúe con su formación futbolística y se incorpore a las fuerzas básicas del Club Deportivo Toluca, equipo profesional de primera división de fútbol Mexicano; en términos de lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique a la titular del Instituto de Cultura Física y Deporte y al peticionario el contenido del presente acuerdo.

TERCERO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda.



CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la
Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic.
Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H.
Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

8.- ASUNTOS GENERALES. -----

OCTAVO.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Lic. Francisco
Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento,
informó que este punto correspondía al apartado de Asuntos Generales, por lo que
con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, procedía a dar el
uso de la palabra al Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor. -----

Asunto presentado por el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor,
quien manifestó lo siguiente: -----

- 1) Buenas tardes presidenta, compañeros regidores, regidoras, medios de comunicación, vecinos, presidenta para compartir contigo y con mis compañeros, hemos tenido la visita de diferentes vecinos de diferentes colonias que acuden al deportivo Ana Gabriela Guevara donde llevan a cabo sus actividades deportivas y el tema principal de la preocupación que tienen ellos es directamente la alberca, todos los días existe una disminución importante del nivel del agua, acudimos a hacer una visita platicando con la gente que está como responsables de la alberca y nos indican que no es algo que sea discontinuó, es diario el hecho que se esté filtrando el agua, los vecinos tienen preocupación al respecto yo creo que quisiera pedirte a efecto de poder tranquilizar a los vecinos que sepan realmente, no soy experto en la materia pero si solicitarte si puede acudir personal del área de



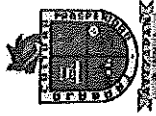
Obras Publicas a efecto de que vean todo lo necesario para llevar a cabo un estudio, análisis y determinación de que está sucediendo, yo quiero entender por la plática que tuvimos con los responsables que existen filtraciones que probablemente no sean en la base de la alberca sino en las paredes porque cuando llega ya a un nivel después de bajar 15 o 20 centímetros, parece que a partir de ahí para abajo, lleva mucho tiempo, sigue vaciándose pero ya no es con la misma velocidad que con la altura a tope, entonces, entiendo la preocupación de los papás yo creo que más que preocupación es el hecho de saber que las actividades una vez que se hagan esos análisis tenga que verse involucrada una renovación de la alberca, de trabajos obviamente para llevar a cabo una reparación mayor y esto deberá llevar no solo una planeación en cuanto a los tiempos sino también en cuanto a presupuesto, no va hacer una labor de una semana o de dos, entonces yo si quiero pedirte presidenta si se puede acudir gente de obras públicas y llevar a cabo estos estudios, análisis y determinación de que está sucediendo y planearlo, yo comentaba con los vecinos no es un tema de decir mañana se empieza por que involucra muchos pasos para llevarse a cabo pero que vayan los expertos a efecto de que ahorita hay un curso de verano que están los cursos normales que lleva la alberca de manera cotidiana, sin embargo si no se lleva a cabo esto con una debida planeación va a continuar una afectación mayor a lo que le llaman la olla y finalmente puede salir más caro de no hacerlo en tiempo y forma, es cuanto a mi comentario presidenta.

 Agotada esta intervención, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Saches, Noveno Regidor.

 Asunto presentado por el Lic. Carlos Alberto Rayo Saches, Noveno Regidor, quien manifestó lo siguiente:

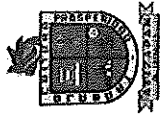


- 1) Gracias, compañeras, compañeros, una vez más tengo que pedir el uso de la palabra y retomar los temas de la sesión pasada que no fueron agotados en su totalidad y retomando temas de la sesión pasada que hasta la fecha nadie ha definido aquí que son las alusiones personales y desde mi punto de vista las alusiones personales es faltar al respeto, decir una grosería a un compañero aquí en el cabildo, decía yo "aquí están todos sus súbditos" y le atine al comentario de la sesión pasada, usaron una guardia personal que nunca se había usado en este cabildo, decía son aduladores y porristas las personas que cuando vienen es para eso y no escuchar los temas del cabildo, ahora bien, señor regidor usted levanta falsos al decir que traje pite traído golpeadores y sin embargo es cierto que usted ha usado a trabajadores de esta Administración y a personas afinas a su discurso en esta sala, además repito, se ha resguardado por el grupo de operaciones cuando nunca ha habido policías, los golpeadores están en su imaginación señor regidor, así como las felicitaciones de la presidenta pides también que esto no sea un circo cuando es usted quien trae a la gente para que le aplaudan, yo no necesito de los aplausos de esta sala, yo recojo las inquietudes de la ciudadanía en las visitas que hago, y es lo que traigo aquí en la mesa y sí tiene razón, estamos enojados y si existe el enojo, todos los Atizapenses estamos enojados, salga a recoger las inquietudes, se lo digo a usted porque no sale, solo los eventos del municipio sale señor regidor, no me amedrentan las presiones, es un académico no un político, hay personas que si pueden combinar lo académico con lo político, ahora bien el día miércoles vecinos de la colonia Villas de las Palmas tuvieron que venir a manifestar su inconformidad con la falta de suministro de agua, esta ineficacia en el funcionamiento del agua no se refleja en el informe que nos hizo llegar la Directora de SAPASA donde nos explica que todo está bien, que todo está en orden, los vecinos tuvieron que venir directamente al palacio municipal a hacer oír sus voces porque en el organismo no los escucharon y una vez más aquí se tiene que convocar a la directora del organismo para resolver estos problemas por la incompetencia de SAPASA al no resolverlos y al no escucharlos, se está haciendo costumbre y la gente fue atendida por el Secretario del Ayuntamiento y nuestro jefe y nuevo Director de Gobierno ¿dónde estaba? al final a él le toco la atención de este tipo de situaciones sociales y también en este tema de S.A.P.A.S.A. me



llegó información de que ha bajado la recaudación aproximadamente en un cincuenta por ciento, ¿Dónde quedó ese dinero?, sin embargo sé que no tiene caso que se digan las cosas porque no hay interés, se avecina también la preparación del anteproyecto del presupuesto para el próximo año y no se tienen los informes de los avances de los indicadores para evaluar los presupuestos basados en resultados de este año por no hablar de lo que va de la Administración, esa información la he pedido constantemente en varias sesiones y oportunamente, nos hubiera evitado los despidos masivos que se llevaron a cabo, debemos buscar la gobernabilidad en nuestro ámbito municipal, esta administración está plagada de corrupción, he mencionado S.A.P.A.S.A., he mencionado Desarrollo Urbano, he mencionado tribulaciones que no cumplen con los requisitos que establece la ley, compañeros la solución a los retos nacionales la encontramos en la solución a los retos municipales y si aquí no podemos con los temas del municipio, nos encontramos en una administración fallida, compañeros debemos crear consciencia de todo esto, generar un gobierno de calidad y de certeza, de respeto a los pactos, no voluntarista ni aspiracional, de resultados más que de intenciones, es todo, Es cuanto señor Secretario. -----

- 1) Muchas gracias señores Regidores, compañeros, señora Presidenta, Síndico Municipal, voy a hacer algunas alusiones, en principio como el señor Rayo no sabe que es alusión, le digo que en el diccionario de la real academia legua española dice que los cuerpos deliberantes, " alusión que se dirige a uno de los individuos ya nombrándolo, ya refiriéndose a sus hechos, opiniones o doctrinas", ¿qué quiere decir? no necesariamente

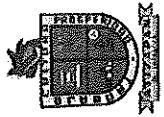


H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

insultar, simplemente asciendo alusión, eso que quede claro, por lo que no se puede llevar a cabo la política y la academia me queda claro que usted nunca ha sido académico por lo que usted no puede relacionar lo político y lo académico, cosa que no es mi caso dice que aquí se viene hacer un circo si para usted los ciudadanos son un circo eso ya no depende de mí, como dije la vez pasada yo para mí son ciudadanos y bueno para usted siguen siendo cirqueros cosa que al buen entendedor pocas palabras y a falta de cultura general y de no saber la definición de alusiones, por otro lado usted cree que uno se conduce como usted y nadie aquí se conduce como usted si alguien viene aquí y está de acuerdo conmigo es por el trabajo que he hecho, no son aduladores para usted si en su manera de trabajar son aduladores yo no afortunadamente, en cuanto a que trabaja para la sociedad señor Regidor usted lleva seis sesiones de Cabildo en donde se ha referido nada más a su asociación ECAD y a estar echando aquí problemas y discusiones que no vienen al caso, yo sin embargo no pierdo el tiempo en andar investigando y poniendo quejas como dice usted en la Contraloría, yo si trabajo para la sociedad y los ciudadanos Atizapenses, yo no tengo tiempo de andar buscando a ver en donde y a ver qué encuentro, ojala usted fuera un Regidor normal, ¿por qué no es usted un Regidor normal? aquí traemos problemas de la ciudadanía y si no entiende también la ciudadanía se lo puedo decir, digo porque me queda claro que la política y la academia no son lo suyo, entonces en cuanto a que usted tiene giras no sé qué tipo de giras porque aquí yo no he visto ni he escuchado en los últimos seis Cabildos haya usted traído problemas reales de la ciudadanía, cuando yo veo que todos los compañeros Regidores que están aquí, el señor Síndico, la Presidenta, estamos abocados a otra cosa, a otros problemas que pasan aquí, señor Regidor aquí representamos a más de quinientos mil habitantes y no a una asociación, si a usted le da mucho coraje lo que uno le dice pues ese es su problema a mí no, se lo aclaro y en cuanto a que usted ve que la gente es pagada o son aduladores, eso no señor Regidor, tengo más profesionalismo que eso, le vuelvo a repetir señor Regidor usted es abogado yo sé que esta mesa es sería que yo respeto y respeto mucho a cada uno de los integrantes de aquí aun a usted, lo respeto por la investidura, no por lo que dice ni por su manera de conducirse entonces concluyo señor Regidor sea usted un Regidor normal,



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

¿porque no es un Regidor normal? que se aboca a lo que realmente tenemos que hacer y concluyo con lo que significa alusión porque usted hace alusiones e incluso hago mención de que usted luego nombra a personas que ni siquiera las enfrenta y no les da derecho a defenderse vaya y dígaselo a las personas, usted habla aquí de la Directora de S.A.P.A.S.A., habla usted del Director de Desarrollo Económico, habla usted de Mauro Granja, habla usted de Alberto Torres, vaya y dígaselos allá porque creo que eso sería una petición más seria, se lo dije en el Cabildo pasado, el día que usted traiga propuestas de la ciudadanía seguramente ellos estarán encantados en apoyarlo pero no diga cosas aquí de lo que ni siquiera sabe que es alusión y porque nadie lo ha dicho aquí usted no entiende lo que es alusión, ya le dije la definición de lo que dice el diccionario de la real academia de la lengua española, espero le haya quedado claro. Es cuánto.

Agotada esta intervención, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal.

Asunto presentado por el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal,
quien manifestó lo siguiente: -----

- 1) Buenas tardes nuevamente señor Regidor Rayo usted se refiere en forma despectiva con la palabra de súbditos son palabras que aquí le repito como la vez pasada no caben en esta mesa, en esta asamblea, en este cuerpo colegiado son términos despectivos que no se deben de utilizar y nuevamente yo lo convoco para que hablemos de temas de Gobierno, respecto a la Directora de S.A.P.A.S.A., lleva seis sesiones diciendo prácticamente lo mismo pero con otras palabras, en una ocasión anterior y a usted le consta porque usted estuvo presente, usted le dio la mano a la Directora de S.A.P.A.S.A., y eso no lo tomo en cuenta y eso quiere decir que sus actos no son los correctos, ahora por otro lado nuevamente invito a



todos mis compañeros regidores, a la Presidenta, al Secretario del Ayuntamiento a que nos pongamos a trabajar y que tengamos una discusión y un debate de altura como se merece este cuerpo colegiado y la ciudadanía de Atizapán, es cuánto. -----

Asunto presentado por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional. -----

- 1) Gracias, la verdad es que es muy corta mi intervención, yo los convido a que tomemos con seriedad esta mesa, nuevamente vuelvo a convocar a que respetemos este recinto, dejemos de jugar al Regidor, dejemos de jugar al Servidor Público, de verdad lo ciudadanos esperan de nosotros otro tipo de acciones, con la autoridad que me confirió la ciudadanía yo les pido de verdad respeto para este recinto, yo espero sea la última vez que hablamos de lo mismo y estamos repitiendo lo mismo si no tenemos otro tema porque no lo aclaramos con quien lo tengamos que aclarar pero esta sala es para resolver problemas del municipio, es cuánto. -----

Agotado el apartado de Asuntos Generales, el Lic. Francisco Espinosa de los Montero Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que tenía el uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien haría la declaratoria de clausura de la presente Sesión de Cabildo. -----

9.- CLAUSURA DE SESIÓN. -----

NOVENO.- En el desahogo del noveno punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del período de gobierno 2016-2018, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día siete de** -----



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

agosto del año dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento. -----

C. ANA MARÍA BALDERAS TRÉJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA

C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA





C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA




LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA


C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 07, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO